

Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Datos de Identificación de la Visita/Inspección

Visita/Inspección:	Licencia de Construcción	Homoclave:	T-SOC-01
Dependencia/Secretaría:	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Tipo de Actividad:	Inspección
Unidad Administrativa:	Dirección General de Desarrollo Urbano	Modalidad:	Seguimiento

Descripción

VISITA DE INSPECCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE OBSERVAN LAS CARACTERISTICAS FISICAS DEL PREDIO O CONSTRUCCIÓN EXISTENTE Y PODER EMITIR EL PERMISO PARA CONSTRUIR, AMPLIAR, MODIFICAR O DEMOLER UNA OBRA, CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD URBANISTICA

DATOS GENERALES

Tipo: (Control, Supervisión, Asistencia, Asesoría, etc.)	SUPERVISIÓN	De acuerdo al Reglamento de Construcciones y Acciones Urbanas se realizan visitas de inspección a los predios, construcciones, instalaciones y edificaciones en proceso para verificar el cumplimiento de las disposiciones de este
La inspección verificación o visita domiciliar es	Presencial	Se realiza durante el proceso hasta la conclusión de la obra para verificar lo acordado en la licencia de construcción
Motivo la inspección:	La visita forma parte del proceso del tramite establecido en el artículo 4, fracción XI del Reglamento de Construcciones y Acciones Urbanas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.	
¿Se inspecciona a los sujetos regulados que recibieron la resolución de un trámite o servicio?	Sí	Se debe corroborar el cumplimiento en materia de solicitud
Objetivo de la inspección :	La visita que realiza personal de la Secretaría para efectos de verificar o supervisar los trabajos o acciones que se realizan en el Municipio en materia de obra y desarrollo urbano	
Palabras clave:	Construcción, Edificación, porcentaje ,Planta baja, Primer Nivel, Segundo Nivel, Tercer Nivel, Predio, baldío	
Plazo para prevenir al sujeto regulado:	Sí	15 días hábiles

Información de Aplicación y Autoridad Responsable

APLICACIÓN

Objeto o Sujeto de Inspección (A quién se le realiza la visita o inspección)	AL PREDIO			
Dirigido a:	Personas Físicas	☐	Personas Morales	☐
Tamaño de la Empresa:	No Aplica	☐		
Lugar: ¿Dónde se realiza?	Ubicación del predio			
Periodicidad: (¿Cada cuanto se realiza?)	La visita se realiza 1 vez			

Autoridad Responsable

Autoridad Responsable (Quién realiza la Visita/Inspección)	Inspector Notificador	Unidad Administrativa ¿A que dependencia o institución pertenece?	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
---	-----------------------	--	--

Dirección:	Blvd. Luis Donaldo Colosio no. 6217, Fraccionamiento Colosio I, Pachuca de Soto.	Teléfono:	771 71 486 23 y 771 71 486 24 ext. 130
-------------------	--	------------------	--

Procedimiento de la inspección		
Paso	Descripción	Tiempo aproximado que lleva cada etapa
1	Revisión de documentación.	30 min
2	Ingreso del expediente en ventanilla	30 min
3	Área de mapeo	1 día
4	Inspección	2 días

Se requieren formatos			
Sí		No	
Clave	Nombre(s) de Formato(s)	Liga de consulta	
DUUSPR01R 01	FORMATO ÚNICO	CODIGO QR	

Datos de Identificación de la Visita/Inspección

Visita/Inspección:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
Depencia/Secretaría:	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Responsable/ Enlace:	Dirección General de Desarrollo Urbano
Tipo de Actividad:	INSPECCIÓN

Información de Fundamento Jurídico y Sanciones

Fundamento Jurídico

Derechos de Sujeto Obligado

No	Ámbito	Tipo	Artículo	Nombre
1	Municipal	Reglamento	5	Facultades y atribuciones
2	Municipal	Reglamento	73	Nomenclatura y Denominación
3	Municipal	Reglamento	426	Visitas de Inspección

Derechos de Sujeto Obligado

No	Ámbito	Tipo	Artículo	Nombre
1	Federal	Ley		Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados para el Estado de Hidalgo
2	Municipal	Reglamento	429, FRACCION I	Identificación del Inspector
3	Municipal	Reglamento	8 CONSTITUCION	Derecho de Petición

Facultades del Inspector

No	Ámbito	Tipo	Artículo	Nombre
1	Municipal	Reglamento	4 FRACCION XI	Facultades y atribuciones
2	Municipal	Reglamento	5 FRACCION II, IV, VII, IX, XI, XII, XV Y XVI	Facultades y atribuciones

Sanciones

Ámbito	Tipo	Artículo	Nombre	Sancion
Municipal	Reglamento	430		Sanciones que haya a lugar
Municipal	Reglamento	434		Multas y/o amonestaciones
Municipal	Reglamento	435		Suspensión y/o Clausura